

INSUMOS PARA UN PLAN DE ESTUDIOS DE FORMACIÓN DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Octubre 2022

Introducción, justificación y antecedentes

La Universidad de la República (Udelar), como ente autónomo del Uruguay que ha tenido a su cargo gran parte de la responsabilidad en la formación en el nivel superior, cuenta con más de cien ofertas de formación de grado pero, salvo contadas excepciones, no ha ofrecido planes de estudio de formación docente.

En los últimos años, distintos escenarios nacionales han llevado a la Udelar a discutir el carácter universitario de esta formación que, en nuestro país, ha estado históricamente circunscrita, en el sector público, a institutos terciarios dependientes de otro ente autónomo de la enseñanza, la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). En el marco de estas discusiones, la Udelar, desde hace años, ha planteado su interés y vocación en colaborar, desde distintas aristas, en este tema tan relevante para el país.

Resulta valioso reconocer y celebrar que existen múltiples antecedentes de colaboración con ANEP en varias áreas en grado y posgrado, lo cual ha nutrido el escenario que da paso a esta propuesta.

A su vez, en la órbita universitaria han existido en el pasado alternativas de formación en docencia en algunas carreras de grado de la Udelar. Actualmente el Instituto Superior de Educación Física (ISEF) cuenta con una carrera de profesorado y algunas licenciaturas tienen un perfil de formación de enseñanza (Licenciaturas en Biología o Matemática, por ejemplo). Asimismo, en el Instituto Normal de Enseñanza Técnica (INET)¹ se ofrecen dos profesorados que articulan con formaciones de Udelar (Administración y Contabilidad y Computación).

Luego de un proceso de elaboración llevado a cabo por varios grupos² nombrados por el Consejo Directivo Central (CDC) para trabajar en esta temática, y siguiendo los lineamientos del CDC establecidos durante 2021 y 2022, se hace llegar esta propuesta.

Importa reconocer explícitamente que se pretende, dando cumplimiento a esas resoluciones, trabajar en tres etapas conectadas pero independientes: el diseño de este plan, su aprobación política en distintos espacios y su implementación.

Se propone crear una carrera de grado con circunscripción Udelar, aprobada por la Asamblea General del Claustro (AGC). Importa señalar que se trataría de una formación gestionada por una comisión de carrera conformada por varias partes designadas por el CDC (el detalle de este punto se menciona más adelante).

1 El INET es parte del Consejo de Formación en Educación (CFE) de la ANEP.

2 Delegación de la Udelar a la Comisión Mixta ANEP-Udelar, delegación de la Udelar al Consejo Consultivo de Formación Universitaria en Educación, integrantes del Grupo Udelar nombrado por CDC según Res. N° 7 del 11 de mayo de 2021, con coordinación de Rectorado.

Siguiendo los lineamientos normativos institucionales plasmados en la Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria (ODG) se prevé una carrera de duración de 4.5 años, bajo la lógica de 360 créditos, que seguirá todas las orientaciones curriculares y pedagógicas de la normativa vigente.

Esta propuesta parte del reconocimiento que una licenciatura de formación docente con adscripción Udelar se apoyará en los distintos servicios universitarios y se nutrirá de las áreas del conocimiento que ellos desarrollan. Se cursará en diversos servicios universitarios: por ejemplo, los componentes pedagógicos generales podrían tomarse en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FHCE) o en el ISEF, los componentes psicológicos en la Facultad de Psicología, temáticas de neurodesarrollo en Ciencias o Medicina, las unidades curriculares disciplinares específicas podrían cursarse en diversos servicios, los temas de gestión en Facultad de Ciencias Económicas y Administración.

Objetivos generales

- Aportar al país una oferta de formación docente universitaria pública.
- Contribuir a un área estratégica de la vida nacional como lo es la formación docente.

Objetivos específicos

- Formar profesionales de la educación críticos y reflexivos que desarrollen la enseñanza en distintos niveles y disciplinas.
- Formar universitarias/os que puedan continuar su formación de posgrado en distintas áreas, disciplinares específicas o educativas.

Espacios de concentración:

- Enseñanza media en *disciplinas específicas*.
- Enseñanza media en *tecnologías*.
- En caso futuro los espacios de concentración podrían ampliarse a Enseñanza inicial, Enseñanza primaria y Educación social.

Denominación del título

Licenciada/o en enseñanza.

En este caso, enseñanza media con opción... *Artes/Biología/Historia/otros posibles*

Para otros espacios de concentración puede establecerse: Licenciada/o en enseñanza inicial; Licenciada/o en enseñanza primaria; Licenciada/o en educación social.

Requisitos de ingreso

Podrán ingresar a esta formación todas las personas que hayan finalizado enseñanza media superior en cualquiera de sus opciones.

-

Perfil de egreso

Las/os licenciadas/os en enseñanza media estarán capacitados para llevar a cabo de manera integral la práctica docente en el nivel medio en las áreas disciplinares o espacios de concentración en los que se especialice.

Su trabajo profesional podrá desarrollarse en instituciones de educación formal habilitadas, en el sector académico o educativo informal.

Se espera que esta formación habilite a sus graduadas/os insertarse en Licenciaturas disciplinares afines en niveles avanzados, mediante el reconocimiento curricular que se establezca en los ámbitos correspondientes. De modo similar, estarán habilitadas/os para ingresar a programas de posgrado que la Udelar u otras universidades ofrezcan en las áreas disciplinares de correspondencia con su plan de formación.

Las/os licenciadas/os contarán con las herramientas necesarias para realizar reflexiones sobre la práctica docente propia, la práctica docente general y el sistema educativo. Podrán iniciarse en la práctica de investigación entrando en contacto con equipos de las áreas disciplinares, educativas generales o didácticas específicas.

Estructura general del plan de estudios

El plan de estudios se organiza en cinco áreas de formación. Se pretende generar prácticas integradoras a lo largo de toda la formación, en los inicios de corte reflexivo y sobre el final de articulación entre la teoría y la práctica preprofesional.

A continuación, se plantea una propuesta tentativa, intentando generar equilibrios entre las distintas orientaciones generales:

Área de formación	Nro. mínimo de créditos
Formación básica común	40
Formación disciplinar específica	135
Formación común pedagógica y didáctica (incluye subárea conceptual y subárea	120

práctica)	
Formación complementaria común	40
Formación complementaria electiva	25
Total	360- 4 años y medio

Área de formación básica común:

Como su nombre indica se asume como un área común a todas/os las/os estudiantes. En lo disciplinar incluye campos del conocimiento como matemática, estadística, lectura y escritura, metodología de la investigación educativa. Se espera que en esta área se conozcan elementos mínimos de estas disciplinas que coadyuven al entendimiento de otras áreas y que permitan al estudiante tener un conocimiento metodológico general común de grado universitario.

Prácticas de lectura y escritura: trabajar con los estudiantes sobre sus propios procesos como lectores y escritores de textos disciplinares producidos en ámbitos académicos. Se reflexionará asimismo sobre las características lingüístico - textuales asociadas a las disciplinas de conocimiento. Se plantea un trabajo a desarrollar en un período semestral flexible y se recomienda su implementación para el segundo o tercer año de la carrera.

Metodología de la investigación educativa: conocer las perspectivas conceptuales desde las cuales se desarrollan investigaciones sobre educación, así como las principales herramientas metodológicas involucradas.

Área de formación disciplinar específica:

Su composición particular dependerá del espacio de concentración en el que se especialice cada estudiante. En términos generales lo que se espera es que aquí se incluyan contenidos, herramientas y formas de abordaje teórico y práctico que definan esa área del conocimiento. Se hará énfasis en elementos metodológicos característicos de cada forma de producción y uso del conocimiento, que le permitan, a futuro, a la persona graduada, contar con herramientas suficientes como para conocer cambios en el estado del arte de la disciplina específica.

Área de formación común pedagógica y didáctica:

Se subdivide en una subárea conceptual y una práctica. En la subárea conceptual se incluirán contenidos de Pedagogía, Ciencias Sociales, Historia, Filosofía, Psicología de la Educación y Ciencias Cognitivas. Lo conceptual estará circunscripto primordialmente a los primeros tramos de formación y podrá ser de carácter común para todas/os los estudiantes, o promover trayectos de formación diferentes, bajo un mismo marco conceptual. Se podrán cursar contenidos en distintos servicios universitarios.

- **Psicología de la educación y Ciencias Cognitivas:** Comprender y analizar los procesos de enseñanza y aprendizaje a lo largo del ciclo vital a nivel teórico y práctico, incorporando las diferentes visiones desarrolladas en los marcos de la Psicología Educativa, la Psicología Cognitiva y la Neurociencia Cognitiva. Incorporar la perspectiva del desarrollo cognitivo y emocional desde esas múltiples visiones y campos disciplinares que lo nutren.
- **Historia de la Educación:** Comprender el devenir de las formas de enseñar a lo largo del tiempo, poniendo de relieve la historicidad de las maneras en que se fueron articulando en las instituciones educativas y fuera de estas.
- **Filosofía de la educación:** Profundizar en el conocimiento de las tradiciones filosóficas para realizar una reflexión acerca de la educación en su dimensión constitutiva de la condición humana.
- **Sociología de la educación:** Aportar elementos para el análisis de las relaciones entre educación y sociedad en las sociedades contemporáneas, abordando las principales perspectivas sociológicas y colocando especial énfasis en las perspectivas de género y generaciones.
- **Pedagogía:** Abordar en profundidad las principales tradiciones existentes en el campo pedagógico, particularmente en cuanto a sus formas de abordar la relación educativa así como los procesos de enseñanza y de aprendizaje.
- **Políticas de Educación:** Aportar elementos para comprender las políticas educativas en tanto políticas públicas que se desarrollan en una sociedad en un momento histórico dado. Analizar los niveles macro, meso y micro de las políticas educativas desde enfoques diversos.

La subárea práctica estará caracterizada por las prácticas preprofesionales, que podrán realizarse en diversos espacios educativos. Las prácticas preprofesionales serán concebidas como espacios medulares de la Licenciatura, de integración curricular de las distintas áreas en las que se estructura la formación. Estarán organizadas de manera tal de ir consolidando y aumentando progresivamente la autonomía estudiantil. Se estructurarán en niveles en los que primeramente predominen tareas de apoyatura a un docente referente y posteriormente las/os estudiantes adquieran el rol docente con todas las dimensiones de trabajo que ello implica: el trabajo en aula presencial y virtual, la coordinación y articulación con pares de otros campos de conocimiento, el diálogo con la administración y dirección de los centros educativos y los aspectos de gestión de la enseñanza que correspondan. Se reconoce aquí la importancia de contar con conocimientos teóricos sobre las didácticas específicas de la disciplina de concentración, así como con herramientas prácticas fundamentales para la práctica docente, que incluyan entre otros el diseño didáctico, la planificación y la evaluación de aprendizajes.

Área de formación complementaria común:

En esta área se incluirán contenidos transversales, complementarios a la práctica docente, que son fundamentales para la formación de futuras personas vinculadas a la gestión de las instituciones educativas, como por ejemplo conocimientos de dirección, administración y legislación educativa nacional. Se podrán incluir también herramientas informáticas de soporte de la gestión y la función docente.

Interesa igualmente aquí promover la formación en comprensión lectora de una lengua extranjera.

Formación complementaria flexible

Se contabilizan en la malla curricular 25 créditos flexibles y se promoverán instancias para la realización de al menos 10 créditos en áreas de extensión y vínculo con el medio, tal como lo prevé la normativa de la Udelar.

Comisión y dirección de carrera y espacios de orientación estudiantil

La gestión y coordinación de la carrera se pautará de acuerdo al capítulo III de la ODG.

Se propone que, en sus inicios, la carrera esté gestionada por una comisión provisoria integrada por los distintos grupos nombrados por el CDC para trabajar en esta temática: delegación de la Udelar a la Comisión Mixta ANEP Udelar, delegación de la Udelar al Consejo Consultivo de Formación Universitaria en Educación, integrantes del Grupo Udelar nombrado por CDC según Res. N° 7 del 11 de mayo de 2021. Se propone que en una primera etapa la dirección de la carrera esté a cargo de alguna/os de las/os integrantes de estos grupos, a convenir en momentos iniciales de gestión.

Adicionalmente, se solicitará al CDC, con el asesoramiento de la AGC, que nombre delegadas/os estudiantiles y egresadas/os que puedan integrar esa comisión provisoria, entre tanto no existan miembros de los estamentos propios de la carrera.

Será responsabilidad de la comisión de carrera el cumplimiento de este plan de estudios. Idealmente, podrán seguirse acciones sistemáticas de seguimiento de su implementación que permitan incorporar mejoras curriculares.

Se reconoce que esta formación cuenta con una triple complejidad en cuanto a la apertura y flexibilidad posible que tiene su cursado: i) se trata de una oferta nueva en la Udelar, ii) que las/os estudiantes podrán cursar unidades curriculares generales en distintos servicios universitarios (a modo de ejemplo, componentes educativos pueden cursarse en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Facultad de Artes, ISEF, entre otros), y iii) que tiene espacios de concentración en distintas disciplinas, que tienen lógicas de producción de conocimiento y enseñanza particulares y se cursarán en distintos servicios universitarios. Dada esa múltiple complejidad, se establecerán mecanismos de orientación pedagógica, que puedan sostener la continuidad curricular de las/os estudiantes. Estos mecanismos de acompañamiento se planificarán desde la comisión de carrera, no obstante lo cual puedan luego asignarse tareas o componentes específicos a otros espacios de distintos servicios universitarios o de la órbita central de la Udelar.

Orientaciones de enseñanza, de evaluación y pedagógicas

El cursado de distintos componentes curriculares en diferentes servicios de la Udelar aportaría a la enseñanza y el aprendizaje en diversos contextos y formas de construcción de conocimiento, dando cuenta de las características deseables de este tipo de formación y también de las características de esta macrouniversidad. Con relación a ello, se entiende como un aspecto deseable y que enriquece la formación el hecho de contar con distintas alternativas de formación y enfoques epistemológicos y pedagógicos variados.

Se aspira en esta formación a promover prácticas de enseñanza que puedan enriquecer la labor profesional individual y a su vez el trabajo colectivo típico de la práctica docente, en perspectiva de incentivar la autonomía estudiantil.

La articulación entre conocimientos teóricos y la práctica constituye un rasgo distintivo de esta Licenciatura. La justificación de este anhelo se basa en que es en la profesión docente donde resulta particularmente importante hacer dialogar los distintos abordajes de manera tal que en la formación de otras/os, en el futuro, resulten articulados.

Se promoverán espacios de integración curricular, concentrados fundamentalmente en las áreas de formación disciplinar y de pedagogía y didáctica.

Se podrán acreditar en la formación unidades curriculares realizadas de manera presencial, semipresencial, híbrida o a distancia, de acuerdo a lo que se establezca en el reglamento del plan de estudios y las definiciones institucionales que correspondan.

Se alentará el tránsito estudiantil y la generación de espacios docentes circunscriptos a contextos que incorporen formas y formatos de evaluación variados y variables, adecuados a contextos y necesidades particulares.

La evaluación de los aprendizajes será acorde a los formatos de enseñanza establecidos en cada caso y buscará generar instancias de autoevaluación.

A futuro se espera que esta formación funcione como un laboratorio de monitoreo y creación de las prácticas docentes pertinentes en distintos contextos.

■